

Quillota, 13 de septiembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 8929 / VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°96 de 12 de septiembre de 2022, de Encargado de Unidad de Desarrollo Económico Local a Alcalde, con V°B° alcaldicio, que solicita dictar Decreto Alcaldicio que autorice expendio y consumo de bebidas alcohólicas para evento Fiesta Criolla a realizarse en calle La Concepción N°1600, Parque Aconcagua, comuna de Quillota, los días sábado 17, domingo 18 y lunes 19 de septiembre de 2022, desde las 12.00 a 19.30 horas.

Por lo anterior, se solicita la autorización para las siguientes personas:

N°	NOMBRE	RUT
1	María Jacqueline Ordenes Díaz	10.310.668-0
2	Nelson Jiménez Allendes	9.398.856-6
3	Silvia Vinet Espinoza	9.645.950-5
4	Enrique Castillo Villalobos	11.785.052-8
5	Luis Zelada Valencia	10.992.283-8
6	Ana Astudillo Oyarzo	15.062.326-K
7	Juan Jiménez Gorigoitia	12.820.131-9

2. Declaración Jurada de MARIA JACQUELINE ÓRDENES DÍAZ, de 31 de agosto de 2022, autorizado por Notario Público de Quillota Hugo Monroy Foix;
3. Certificado de antecedentes de MARIA JACQUELINE ÓRDENES DÍAZ, de 31 de agosto de 2022, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación;
4. Solicitud de permiso Municipal de MARIA JACQUELINE ÓRDENES DÍAZ, Rut N° 10.310.668-0, para venta de alcohol en fiesta criolla Parque Aconcagua los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2022;
5. Declaración Jurada de NELSON JIMÉNEZ ALLENDES, de 01 de septiembre de 2022, autorizado por Notario Público de Quillota Julio Abuyeres Jadue;
6. Certificado de antecedentes de NELSON JIMÉNEZ ALLENDES, de 01 de septiembre de 2022, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación;
7. Solicitud de permiso Municipal de NELSON JIMÉNEZ ALLENDES, Rut N° 9.398.856-6, para venta de alcohol en fiesta criolla Parque Aconcagua los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2022;
8. Declaración Jurada de SILVIA ESTER VINET ESPINOZA, de 01 de septiembre de 2022, autorizado por Notario Público de Quillota Julio Abuyeres Jadue;
9. Certificado de antecedentes de SILVIA ESTER VINET ESPINOZA, de 01 de septiembre de 2022, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación;
10. Solicitud de permiso Municipal de SILVIA ESTER VINET ESPINOZA, Rut N° 9.645.950-5, para venta de alcohol en fiesta criolla Parque Aconcagua los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2022;

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Administración Municipal, 3.- Unidad de Fiscalización 4. - Control 5. - Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes, 7.- Carabineros, 8.- Seremi de Salud, 9.- Delegado Presidencial Provincia de Quillota. 10.- Encargado de Unidad de Desarrollo Económico Local 11. Rentas y Patentes 12. Cobranzas 13. Finanzas 14. Presupuesto.
OCS/XVA/sgf/maom.-

11. Declaración Jurada de ENRIQUE DEL ROSARIO CASTILLO VILLALOBOS, de 01 de septiembre de 2022, autorizado por Notario Público de Quillota Julio Abuyeres Jadue;
12. Certificado de antecedentes de ENRIQUE DEL ROSARIO CASTILLO VILLALOBOS, de 01 de septiembre de 2022, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación;
13. Solicitud de permiso Municipal de ENRIQUE DEL ROSARIO CASTILLO VILLALOBOS, Rut N° 11.785.052-8, para venta de alcohol en fiesta criolla Parque Aconcagua los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2022;
14. Declaración Jurada de LUIS ALBERTO ZELADA VALENCIA, de 01 de septiembre de 2022, autorizado por Notario Público de Quillota Julio Abuyeres Jadue;
15. Certificado de antecedentes de LUIS ALBERTO ZELADA VALENCIA, de 01 de septiembre de 2022, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación;
16. Solicitud de permiso Municipal de LUIS ALBERTO ZELADA VALENCIA, Rut N° 10.992.283-8, para venta de alcohol en fiesta criolla Parque Aconcagua los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2022;
17. Declaración Jurada de ANA MARIA ASTUDILLO OYARZO, de 01 de septiembre de 2022, autorizado por Notario Público de Quillota Julio Abuyeres Jadue;
18. Certificado de antecedentes de ANA MARIA ASTUDILLO OYARZO, de 01 de septiembre de 2022, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación;
19. Solicitud de permiso Municipal de ANA MARIA ASTUDILLO OYARZO, Rut N° 15.062.326-K, para venta de alcohol en fiesta criolla Parque Aconcagua los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2022;
20. Declaración Jurada de JUAN CARLOS JIMÉNEZ GORIGOITIA, de 01 de septiembre de 2022, autorizado por Notario Público de Quillota Julio Abuyeres Jadue;
21. Certificado de antecedentes de JUAN CARLOS JIMÉNEZ GORIGOITIA, de 01 de septiembre de 2022, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación;
22. Solicitud de permiso Municipal de JUAN CARLOS JIMÉNEZ GORIGOITIA, Rut N° 12.820.131-9, para venta de alcohol en fiesta criolla Parque Aconcagua los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2022;
23. Correo electrónico de 12 de septiembre de 2022, de Encargado de Unidad de Desarrollo Económico Local a Biblioteca Digital, que informa el motivo de la inconcordancia en las fechas del oficio conductor y las fechas de los formularios de los solicitantes, debido a que el día 12 de septiembre de 2022, los dirigentes de la Feria Parque Aconcagua se acercaron a Alcaldía a solicitar bajar el 16 de septiembre de la venta de alcohol y subir el día 18 de septiembre a pesar del acuerdo anterior serían los días 16, 17 y 19 de septiembre a la cual se accedió al cambio de fecha;
24. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

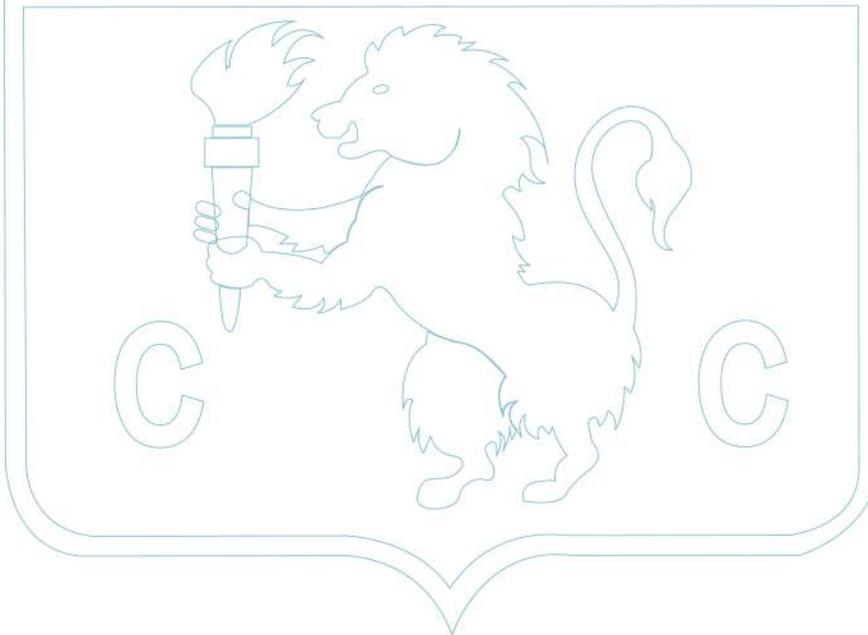
1.- Interesado, 2.- Administración Municipal, 3.- Unidad de Fiscalización 4. - Control 5. - Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes, 7.- Carabineros, 8.- Seremi de Salud, 9.- Delegado Presidencial Provincia de Quillota. 10.- Encargado de Unidad de Desarrollo Económico Local 11. Rentas y Patentes 12. Cobranzas 13. Finanzas 14. Presupuesto.
OCS/XVA/sgf/maom.-

DECRETO

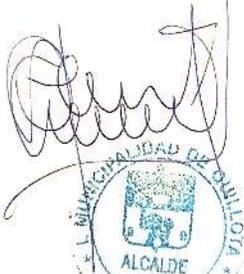
PRIMERO: **AUTORIZASE** el expendio y consumo de bebidas alcohólicas para evento Fiesta Criolla a realizarse en calle La Concepción N°1600, Parque Aconcagua, comuna de Quillota, los días sábado 17, domingo 18 y lunes 19 de septiembre de 2022, desde las 12.00 a 19.30 horas, a las siguientes personas:

N°	NOMBRE	RUT
1	María Jacqueline Ordenes Díaz	10.310.668-0
2	Nelson Jiménez Allendes	9.398.856-6
3	Silvia Vinet Espinoza	9.645.950-5
4	Enrique Castillo Villalobos	11.785.052-8
5	Luis Zelada Valencia	10.992.283-8
6	Ana Astudillo Oyarzo	15.062.326-K
7	Juan Jiménez Gorigoitia	12.820.131-9

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Encargado de Unidad de Desarrollo Económico Local y la Unidad de Fiscalización las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.




Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Administración Municipal, 3.- Unidad de Fiscalización 4. - Control 5. - Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes, 7.- Carabineros, 8.- Seremi de Salud, 9.- Delegado Presidencial Provincia de Quillota. 10.- Encargado de Unidad de Desarrollo Económico Local 11. Rentas y Patentes 12. Cobranzas 13. Finanzas 14. Presupuesto.
OCS/XVA/sgf/maom.-